



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 OCT 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 291/2011, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN LICENCIA AUTOCAD", y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 323/2011, se autorizó la compra de 1 (UNA) Licencia Autocad para el Área Técnica de Obras Públicas y la contratación directa con la firma Infotec Austral, de Daniel IOST.

Que la citada firma ha entregado la licencia solicitada y presenta factura B, N° 0002-00000011, por la suma total de PESOS ONCE MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 11.024,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, artículos 42 y 54 del Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma Infotec Austral, de Daniel IOST, de la factura B N° 0002-00000011, por la suma de PESOS ONCE MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 11.024,00), por la adquisición de UNA (1) Licencia Autocad para el Área Técnica de Obras Públicas, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 366 /2011.-

TCP
Control
Control
Control

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia